

PLAN DE CONVIVENCIA

C.E.I.P. ARZOBISPO DOMÉNECH

Almonacid de la Sierra

Curso 2012/2013

El plan de convivencia

Con este plan de convivencia desde el CEIP Arzobispo Doménech de Almonacid de la Sierra se pretende involucrar a toda la comunidad educativa, mejorar la coordinación y el trabajo en equipo para contribuir a la consecución de una formación integral en nuestros alumnos.

Nuestro plan de convivencia anterior se encuentra ya desfasado por lo que en la Programación General Anual del centro recogemos como objetivo la actualización de éste y del Reglamento de Régimen Interno.

El objetivo principal va a ser elaborar un plan útil, que se adapte a la realidad de nuestro centro, siendo la finalidad principal mejorar la comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa, fomentando la participación de todos ellos en las actividades académicas y otras acciones, así como contar con un método más eficaz de prevención y resolución de situaciones de conflicto y violencia que potencie el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía como la tolerancia, el diálogo y la apreciación de la diversidad.

Siguiendo la Orden de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad autónoma de Aragón, diremos que los **fines** que pretendemos alcanzar son los siguientes:

- a) Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.

- b) Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro.
- c) Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.
- d) Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.
- e) Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias.
- f) Mejorar el clima de convivencia en los centros en beneficio de una educación de calidad.
- g) Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

Desde el equipo docente se ha elaborado un documento en el que se incluyen, entre otros, los siguientes aspectos:

- Diagnóstico de la situación del centro y su entorno.
- Los objetivos generales de mejora atendiendo al diagnóstico elaborado, descritos de forma que faciliten su evaluación.
- Actividades que se van a desarrollar para alcanzar cada objetivo, concretando su temporalización, calendario de ejecución, sectores de la comunidad educativa y su entorno que participan en la ejecución y mecanismos de evaluación de cada actividad.
- Plan de actuación y calendario de reuniones de la comisión de convivencia.
- La relación con los diferentes sectores institucionales y sociales del entorno que puedan participar en el Plan de Convivencia.

La elaboración del plan de convivencia implica el compromiso de toda la comunidad educativa y de las instituciones del entorno, además de suponer la

reflexión y actualización, en su caso, de los contenidos de los siguientes documentos institucionales del centro:

- Proyecto educativo de Centro.
- Proyecto Curricular, con especial incidencia en el tratamiento transversal de la educación en valores en las distintas áreas, materias o módulos, así como en el desarrollo de las competencias básicas y en su metodología.
- Reglamento de Régimen Interior, donde se recojan las respuestas educativas que el centro proporciona a los distintos intereses y motivaciones del alumnado.
- Plan de Atención a la Diversidad y Plan de Acción Tutorial.
- Normas de organización y funcionamiento del centro, referidas a aquellas que garanticen el cumplimiento del Plan de Convivencia.
- Programación General Anual, donde se fijarán objetivos y estrategias de implicación y participación de las familias en el centro y se potenciará el desarrollo de actividades extraescolares con la participación de asociaciones y entidades del entorno.

El equipo directivo llevará a cabo cuantas acciones sean necesarias para que el Plan de Convivencia sea conocido y evaluado por todos los sectores de la comunidad educativa.

En la memoria anual se hará una evaluación sobre el Plan de Convivencia y recogerá los hechos más significativos acaecidos, las dificultades presentadas y la forma de solución, los logros obtenidos y su repercusión sobre el clima del centro, así como recomendaciones para la modificación del mismo durante el siguiente curso escolar.

Así mismo, se llevará a cabo una evaluación continua sobre su funcionamiento para poder conseguir metas concretas y significativas para el centro educativo.

Para la elaboración del plan de convivencia el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria ARZOBISPO DOMÉNECH se ha ajustado a la **normativa legal**.

Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Educación Especial, en el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los Alumnos y las normas de convivencia en los Centros.

- Ley Orgánica 10/2002 de la Calidad de Educación vigente desde el 13 de enero de 2003.

- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.

- Orden 2381/2002, de 22 de agosto, por el que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y los Colegios Públicos de Educación especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Ley Orgánica 8/1985 de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación.

- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre de Ordenación General del Sistema Educativo.

- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de Noviembre sobre la Participación, Evaluación y Gobierno de Centros Docentes.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

- Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de Derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Orden 14 de octubre de 2008, sobre evaluación en Educación Infantil.

- Real Decreto de 29 de diciembre de 2007 por el que se establecen las enseñanzas mínimas en el segundo ciclo de Educación Infantil.

- Orden de 28 de marzo de 2008 por la que se aprueba el currículo de Ed. Infantil.
- Orden de 26 de noviembre de 2007 sobre evaluación en Ed. Primaria
- Orden de 19 de junio de 2007 que establece los documentos de evaluación en la enseñanza básica.
- Las demás normas legales y reglamentarias que sean de aplicación.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Justificación

En el informe de la UNESCO la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XX se plantea la ampliación de los objetivos educativos más allá del estricto campo del conocimiento, concretamente señala que la educación a lo largo de la vida se basa en cuatro pilares: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos.

Por ello las relaciones de convivencia en la escuela deben ser un proceso natural dinámico generado dentro de la comunidad educativa, por lo que es necesario fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales tal y como se recoge en el Preámbulo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Esta misma Ley, en el artículo 121 señala que el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación que establezca el Consejo Escolar e incorporará, entre otros documentos, el Plan de Convivencia respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

Análisis de Contexto Escolar y Social

Características del centro.

Nuestro Colegio se encuentra en la localidad zaragozana de Almonacid de la Sierra, núcleo rural al que se accede por una corta carretera que nace del

meridiano de la carretera que une La Almunia con Cariñena. Almonacid pertenece a la comarca de Valdejalón.

El Colegio situado a la entrada del pueblo, cuenta con dos plantas con entradas independientes.

La plantilla del centro en estos momentos es 4 maestros a jornada completa y uno a media jornada, que cubren las especialidades, así mismo, contamos con una profesora de religión compartida Longares y Alfamén que viene al colegio 3 horas y media a la semana.

Este curso el número total de alumnado asciende a 39, donde conviven distintas nacionalidades, de Marruecos, Polonia y Rumanía especialmente. Esta situación se ha visto incrementada en los últimos años.

Los agrupamientos quedan del siguiente modo:

- Aula de Educación Infantil: 16 alumnos
- Aula de 1º, 2º y 3º de Primaria: 14 alumnos
- Aula de 4º, 5º y 6º de Primaria: 9 alumnos

Situación actual de la convivencia.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del centro.

La relación entre el profesorado es muy buena. Intenta estar siempre coordinado y dispuesto a cooperar en todo aquello que sea lo adecuado para el correcto funcionamiento del centro.

Entre el alumnado encontramos un pequeño porcentaje de alumnos que presentan algunos problemas de comportamiento pero no son especialmente conflictivos. A pesar de ello desde el centro consideramos que la convivencia es algo a trabajar diariamente y no solamente en días señalados como el día de la paz, día de los

derechos humanos, violencia de género o día de la constitución. Así, una vez analizados los conflictos que surgen en clase entre compañeros o en el recreo y en diversas situaciones cotidianas, nos hemos planteado una serie de actuaciones que favorezcan y mejoren el clima escolar. Actuaciones que quedarán recogidas en el Plan de Convivencia del Centro.

Con las familias las relaciones son buenas a pesar de que consideramos que el porcentaje de familias que participa en las actividades propuestas en el centro es muy bajo.

Se convocan reuniones generales cada trimestre para tenerlos informados del funcionamiento del grupo a nivel general, así como para dar pautas o información de interés grupal.

Para una información más detallada sobre el alumno, los tutores y especialistas mantienen reuniones individuales con las familias un día a la semana (jueves de 13:00 a 14:00).

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suele ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

Desde el colegio de Almonacid de la Sierra consideramos la convivencia escolar un factor fundamental en la enseñanza por lo que todos los componentes de la comunidad educativa deben trabajar en el sentido de mejorarla.

Propuesta del centro

La propuesta del centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.) y el Proyecto Educativo del Centro que son los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

Así mismo, se busca seguir manteniendo un buen nivel de comunicación y colaboración con:

- El Ayuntamiento, que ofrece toda su participación y ayuda a la escuela. Se involucra continuamente en las necesidades de mejora de las instalaciones del centro Escolar, colabora con el claustro en todas las actividades en las que se le pide participación, y financian la realización de algunas actividades que de otra manera sería difícil llevar a cabo en nuestro centro.
- Guardas Forestales de la zona, en salidas a nuestro entorno natural.
- Colegio público de Alpartir, en la realización de actividades conjuntas.

Objetivos

Nuestro plan de convivencia tiene como objetivos principales:

- Fomentar la convivencia, aprender a resolver conflictos de forma pacífica y prevenir la violencia mediante un plan de actuación.
- Potenciar un modelo de educación en la convivencia o de educación en la resolución de conflictos.
- Identificar posibles áreas de intervención relacionadas con la educación sobre convivencia.
- Aplicar un plan de convivencia que suponga educar para la convivencia, para prevenir conflictos y situaciones conflictivas y resolver los que se puedan producir.
- Disponer de un modelo de actuación de acuerdo a la carta de derechos y deberes de la comunidad educativa respecto al alumnado que presenta problemas de conducta que dificulten levemente y/o gravemente la convivencia escolar o ante situaciones de acoso escolar.
- Conducir el funcionamiento del centro hacia un modelo constructivo y pacífico de convivencia, en el que participen todos los agentes educativos y que sirva para aprender a solucionar los conflictos de forma no violenta y para prevenirla.
- Integrar en un único documento todos los protocolos relacionados con el fomento de la convivencia y la resolución de los conflictos en el centro escolar.

Actividades

Actividades que se van a desarrollar para alcanzar cada objetivo, concretando su temporalización y sectores de la comunidad educativa que participan en la ejecución y mecanismos de evaluación de cada actividad.

Actuaciones

Con el alumnado

- Comentar a principio de curso con el alumnado sus derechos y deberes, informales sobre el funcionamiento y espacios del Centro.
- Organizar actividades de acogida a principio de curso, sobre todo para los alumnos que llegan al centro por primera vez.
- Aplicar un periodo de adaptación para los alumnos de infantil nuevos en el centro.
- Poner en marcha un plan de acción para inmigrantes si llega un alumno nuevo que lo sea.
- Recoger información sobre los antecedentes escolares y la situación personal familiar y social de cada alumno a través de informes de los años anteriores, informaciones de otros tutores, profesores, cuestionarios, entrevistas y observaciones, etc.
- Aplicar la dinámica interna del grupo e intervenir para recomponer dicha dinámica en caso necesario mediante técnicas grupales, sociograma y observación sistemática para obtener información sobre el nivel de cohesión o desintegración del grupo, los posibles líderes, subgrupos, pandillas, alumnos aislados o rechazados, etc.
- Orientar al grupo de alumnos para que planteen sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades y para que ellos mismos se organicen con objeto de promover soluciones y posibles líneas de actuación.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de alumnos en la vida del centro y en el entorno (día del árbol, día de la Paz...).
- Tener entrevistas individuales con los alumnos cuando éstos lo necesiten.
- Realizar formación a un número limitado de alumnos sobre las formas de ayuda y las habilidades sociales necesarias, con el fin de crear una red de apoyo y prevención de conflictos. Actuando así los alumnos formados como mediadores.
- Elaboración de las normas del aula de manera que todo el alumnado participe en estas decisiones.
- Seguimiento del cumplimiento de las normas de aula y de centro mediante la utilización de un carné por puntos de comportamiento.

Docentes y Equipo de Orientación

- Consensuar entre el equipo docente el Plan de Convivencia para precisar el grado y modo de implicación del profesorado.
- Tratar los problemas académicos, de disciplina y de grupo entre todo el profesorado.
- Realizar reuniones con los demás tutores a la hora de marcar objetivos y revisarlos, preparar actividades y materiales y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.
- Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumno y profesorado e informar debidamente a las familias.
- Recoger informaciones, opiniones y propuestas de cada uno de los docentes sobre cualquier tema que afecte al grupo o algún alumno en particular
- Analizar los problemas de convivencia e integración y otros para buscar, si procede, los asesoramientos y apoyos necesarios.
- Recabar y recibir del Equipo de Orientación el asesoramiento y formación sobre diversas técnicas psicopedagógicas y recursos necesarios para el Plan de Convivencia.
- Proporcionar o solicitar del Equipo de Orientación la información necesaria para analizar e intentar solucionar los problemas personales y sociales del alumnado

Actuaciones de Dirección

- Estructurar con los tutores la necesaria coordinación en las actividades sobre Convivencia que afecta a su grupo de tutoría.
- Sugerir al equipo docente todo aquello que alumnado, profesorado y familias consideren de interés para el grupo o para alguno de sus alumnos.
- Recoger las necesidades de los grupos de alumnos en cuanto a recursos tanto humanos como materiales.
- Administrar los documentos correspondientes al alumnado y su archivo.

Con la familia

- Informar a las familias sobre el plan de Convivencia entre otras cuestiones de la tutoría.
- Realizar un cuestionario a las familias y alumnos para conocer su opinión sobre diversos aspectos de convivencia en el centro.

- Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal y de grupo.
- Tener entrevistas personales con los padres cuando ellos las soliciten o el tutor las considere necesarias, anticipándose a posibles situaciones de inadaptación escolar y problemas de convivencia.
- Informar a las familias a través del boletín de notas y de un parte de incidencias en los casos en que se precise sobre la conducta del alumno y su integración en el centro.

Recursos humanos y personal responsable

Cada grupo de alumnos tendrá asignado un profesor- tutor, siendo el principal responsable de la coordinación de todo el profesorado que atiende a su grupo de alumnos.

Todos los profesores que intervienen en el proceso educativo de un alumno tienen la responsabilidad de compartir con el profesor tutor la tarea educativa de poner en práctica de forma coordinada las actividades de Acción Tutorial.

Aspectos organizativos

Horarios

- Con alumnos:
 - o Siempre que se necesite mediar en la resolución de conflictos y teniendo en cuenta los objetivos, contenidos y actividad del Plan de convivencia.
- Una sesiones de 30 minutos para realizar actividades del plan de convivencia
- Con el Equipo de Orientación:
 - o Al comienzo del curso escolar se establecerá el calendario de reuniones que se van a celebrar a lo largo del curso.
 - o Se realizarán en la hora de exclusiva (13 a 14 horas) de los días que se establezca.
- Con los padres:
 - o Una hora semanal con cita previa del profesor, pudiendo ser demandada por el tutor o la familia y a ser posible coincidiendo con la hora de tutoría.

Evaluación

Criterios de evaluación

Se hará una valoración de los siguientes aspectos:

- Programación de actividades.
- Motivación y participación del alumnado en la realización de los programas.
- Dinámica de grupos de tutoría.
- Propuesta de mejora y compromiso por parte del equipo educativo.

Técnicas e instrumentos de evaluación:

- Cuestionarios a los padres y alumnos.
- Observación directa de los alumnos.
- Libros de actas de las reuniones.

Momentos de la evaluación

- Evaluación inicial:
 - o Análisis y valoración del contexto escolar, del entorno social y de los alumnos.
- Evaluación continua:
 - o Los tutores realizarán una evaluación de las sesiones en las reuniones del equipo docente.
 - o El equipo docente valorará trimestralmente el aprendizaje y actitud individual y grupal y tomará las medidas educativas que considere oportunas para el siguiente trimestre.
 - o El tutor transmitirá el resultado de la evaluación a su grupo de alumnos y se plantearán propuestas de mejora.
- Evaluación final:
 - o El equipo docente hará una valoración general del Plan de Convivencia aportando propuestas de mejora para el próximo curso.

Criterios referidos al seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.

El seguimiento del Plan de convivencia será llevado a cabo por la Comisión de Convivencia que estará compuesta por la directora, 2 docentes, 2 padres o madres del alumnado y 2 alumnos.

Elaborarán para ello un informe cada trimestre que recoja las incidencias producidas en ese periodo de tiempo, las medidas tomadas, los resultados conseguidos y una propuesta de mejora.

El plan de convivencia será evaluado por el consejo escolar del Centro. Y para ello tendrá en cuenta los informes elaborados por la Comisión de Convivencia.

Comisión de Convivencia

Representantes de padres, alumnos y profesores elegidos por el sector correspondiente formarán la comisión de convivencia, que será presidida por el Director del Centro.

Las funciones principales de dicha Comisión serán las de mediar en los conflictos planteados y canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, la tolerancia y el respeto mutuo. Todo ello a los efectos de garantizar una aplicación correcta de la normativa vigente.

El objetivo principal es que todas las personas se sientan valoradas, escuchadas, partícipes y responsables en la toma de decisiones.

La Comisión de Convivencia se crea para promover prácticas democráticas que eliminen todos los esquemas de dominio- sumisión y fomenten el desarrollo de relaciones igualitarias, en las que todas las personas puedan tomar sus propias decisiones en un marco de respeto, diálogo igualitario, negociación y consenso.

Funciones

- 1- Garantizar la participación activa de todos los estamentos, especialmente la del alumnado.
- 2- Impulsar la igualdad de oportunidades y de trato en todos los procesos y ámbitos de relación.
- 3- Proponer actividades a toda la comunidad educativa que fomenten las relaciones positivas
- 4- Realizar un seguimiento del cumplimiento del Plan de Convivencia.
- 5- Analizar el RRI y hacer un diagnóstico del centro para buscar procesos de mejora.
- 6- Recoger inquietudes, sugerencias y propuestas (de todos los estamentos) para la mejora de relaciones, la transformación de los conflictos y el avance en la consecución de una convivencia saludable. Canalizarlas.
- 7- Proponer protocolos de actuación (canalización y gestión) ante las necesidades y conflictos de la vida cotidiana.

8- Detectar posibles casos de violencia y maltrato entre iguales (test, cuestionarios, sociogramas...) y poner en práctica las medidas acordadas.

9- Promover la colaboración con otras instituciones, organismos y entidades del entorno para el impulso de la convivencia positiva y cultura de la cooperación.

10-Elaborar un plan de trabajo del propio observatorio, así como realizar una evaluación y memoria anual.

Funcionamiento

La comisión de convivencia adoptará las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de los alumnos y atenderá posibles reclamaciones de alumnos afectados, previo informe del Director de las medidas correctoras aceptadas.

La Comisión de convivencia elaborará siempre que lo estime oportuno y, en todo caso, una vez al año, un informe que formará parte de la memoria final de curso sobre el funcionamiento del centro, en el que se evaluarán los resultados de la aplicación de las normas de convivencia, analizando los problemas detectados en su aplicación efectiva y proponiendo la adopción de las medidas oportunas. Dicho informe será remitido a la Inspección de Educación, quien lo examinará y propondrá al centro, o en su caso a las autoridades educativas las medidas que considere convenientes. Estas medidas se incorporarán al plan de trabajo de la Comisión de Convivencia para el próximo curso.

Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas para su información a los tutores afectados y al Consejo Escolar.

Calendario de reuniones

La comisión de convivencia se reunirá de forma ordinaria, al menos una vez al trimestre, y cada vez que sea necesario por temas disciplinarios y/o de organización de actividades.

Relación con los diferentes sectores institucionales que puedan participar en el Plan de Convivencia.

- Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

- Facilitan la posibilidad de que los centros educativos estudien alternativas relacionadas con la mejora de la convivencia a través de proyectos de innovación y de convocatoria de formación del profesorado sobre esta materia.
 - Convoca ayudas para el desarrollo de proyectos de convivencia.
 - Se han incrementado los recursos en materia de orientación y tutoría y mediación educativa en aquellos centros de Educación Primaria y Secundaria que lo necesiten.
 - El Departamento de Educación, Cultura y Deporte normaliza protocolos de actuación ante situaciones en las que se den conflictos graves con violencia entre miembros de la comunidad educativa.
 - Revisa el marco normativo sobre organización y funcionamiento de los centros docentes.
 - Asesora a los centros escolares en materia de conflicto escolar.
 - Asesora al alumnado, familias y personal de los centros docentes.
 - Interviene y da asistencia jurídica para el personal de los centros docentes públicos.
- Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural. (CAREI)
 - Ofrece Programas de Mediación intercultural.
 - Organiza un Programa de Refuerzo de Español.
 - Ofrece pautas para construir un plan de acogida en el centro para inmigrantes.
- Programa para la Erradicación y Prevención del Absentismo Escolar
 - Servicios sociales y otros

